

Valga Año de 1812 Sello 4.^o
y.^a el Reynado de S. M. el S. D. Fernando 7.^o

1813

[Signature]

[Signature]

Carabaca
Certificacion. El Cavildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad. — Certifica: Que habiendose acordado por este Cuerpo en acta de treinta de Diciembre ultimo se publique la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion el dia seis del corriente, y se preste el juramento debido el siete del mismo, el Señor Teniente Gobernador, de acuerdo con este Ayuntamiento, proveyo auto el dia cinco anunciando esta determinacion al Pueblo, y previniendole las demostraciones que cada individuo debia hacer como buen Varallo y verdadero Patriota, cuyo tenor es el siguiente.

Auto. — En la Ciudad de Santa Maria de la Martaca, en cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos once años. El Señor Teniente Coronel Don Francisco Gregorio de Angulo Teniente Gobernador, Justicia mayor, Corregidor de naturales, Alcalde mayor de Minas, Subdelegado de Reales Cuentas de esta Ciudad y su Provincia por su Magestad &c. Dixo: Que habiendose acordado el Ilustre Cavildo en virtud de lo mandado por la Regencia del Reyno que se verificase la publicacion de la nueva Constitucion de la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion el dia de mañana seis, y que se preste el juramento en la forma precepta el siguiente siete del corriente.

entonces debia de mandar y mandò, que para que se solemnizase esta do. actor con el decoro, pompa y multitud correspondientes à tan laudable y feliz suceso favorable à toda la Nacion, concurriran todos los felices Varallos estantes y habitantes de esta Ciudad y su Provincia à enterarse de su proclamacion, y jurar su inviolable observancia: Que se pongan luminarias en tres noches consecutivas desde la de este dia, hasta la de el del juramento en todos los Balcones, puertas de las Casas, y tiendas del centro y varrios de la Ciudad desde las seis hasta las nueve de todas tres noches: Que los músicos concurren de oficio à la Sala de la Casa de Cavildo con sus Instrumentos à fin de hacer completo el regoriso: Que el dia de la publicacion se adornen todos los Balcones, puertas, de tiendas, y calles por donde pase el acompañamiento con la deferencia y acierto que cada Individo pueda y deba en testimonio del júbilo que debe reborar en los Corazones de todos los Varallos fieles y amantes à nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando Septimo de Borbon representado por la Regencia del Reyno. Asi lo proveyò, mandò y firmò el Señor Justicia mayor expresado, y que se publique por oando en la forma acostumbrada para que llegue à noticia de todos y no alean ignorancia, de que certificò yo el Secretario de Cavildo por ausencia del Escribano Francisco Gregorio de Angulo. Por su mandado José

Diligencia de public.^{on} Maria Paz Secretario de Cavildo. En, el
mismo dia, yo el Secretario de Cavildo en com-
plimiento de lo mandado publiqué por oard
el auto que precede en los parafes acortum-
brados por oar de Antonio Jipan Indio que
fue oficio de Pregonero a son de cajas mili-
tares con la arola correspondiente. Y para
que conste lo pongo por diligencia. Paz.
Enterado el vecindario del contenido de este
auto, se dedicó con infatigable afan la tarde
del cinco a preparar lo necesario para la ilu-
minacion de esa noche, que realmente fue
la mas celebrada por que cada vecino ideó a com-
petencia diferentes figuras y perspectivas de lu-
ces en toda la Ciudad y arrabales. Se hicie-
ron muchas descargas. Se repicaron las Cam-
panas, y todo fue regocijo, vivas, y alegría, des-
de la seis a nueve de la noche. En toda ella
formaron los gremios tres Tablados, uno en
la esquina de la administracion de Correos,
y otro en la del ^{de y otro en las Casas bajas de Cavildo.} Señor Alferes Real, adornados
todos con colgaduras muy decentes de toda cla-
ce de telas, y cubiertos los pios de variedad
de alfombras. El dia seis, desde las cinco de la
mañana se dió principio a la composicion y
adorno de Balcones y Caller por donde ha-
bia de pasar el acompañamiento. En las
esquinas se hicieron arcos triunfales. Fue-
ron vertidos unos y otros de las mejores col-
gaduras, plata labrada, laminas, lucernas,
y generos de todas colores y clases, no que-
dando el mas minimo requirido sin el mas
virtoso adorno. En la mayor parte de balcones
y tiendas se oia fizado el retrato de nuestro

legítimo y adorado Monarca el Señor Don
Fernando Séptimo, con el fausto y esplendor
correspondientes. Cada Individuo se empe-
naba con el mayor ardor en excederse á
oro, y de este modo conciguieron todos pre-
sentar al Público el mas lucido, ameno,
y deleytable nancito para la execucion de
un acto digno de semejante ostentacion.
A las diez de dicho dia despues de oida
la cédula mayor se congregó este Cuerpo
en las Casas Concistoriales, y acompaña-
do de toda la nobleza, y el inmenso
Pueblo, escoltado de las dos companias de
milicias que formadas marcharon tras el
Cabildo se procedió á la publicacion notada,
principiandose en el primer Tablado, donde
el Ilustre Cuerpo, el Clero, y nobleza
tomaron sus respectivos asientos, y el Se-
cretario de Cabildo leyó en altas é inte-
ligibles voces la constitucion politica de la
Monarquía Española sancionada por las
Cortes generales y extraordinarias. Duran-
te la leccion no se oyó una sola voz, sino
un profundo silencio; ni se vió sino á todos
los circunstantes con la mayor atencion
pendiente de la boca del Secretario. Y
concluida, la Tropa hizo una descarga, y
los concurrentes todos alzaron la voz de
júbilo, se desplegaron en ovas y aclama-
ciones, y se oyó el mas agradable susurro
de gentes dándose mutuamente los para-
bienas de tan feliz como favorable promul-
gacion. Seguió al següido, y en todo el
trancito continuaba la misma alegria. C.

te hablado cortado y dirigido por el Señor Al-
ferez Real Don e Nicolas de Quiñones se compo-
nia de quatro columnas muy altas que remata-
ban proporcionando un termino en el medio
que hacia sin una Corona bastante grande
guarnecida de alasas. Pendian de los arcos,
y paramanos muchas figuras, banderas, y
otras cosas que le hacian muy vistoso. Se-
nia dos gradas cubiertas de alfombra, y
en el centro tres angulos de asientos que
ocuparon el Ilustre Cavildo, y el Clero:
La noblera lo tomó abaxo, y se leyó segunda
vez por el Secretario la Constitucion Politica
en los mismos terminos que en la primera.
Se dirigió al tercero que estuvo tan bien
adornado y compuesto como los demas, donde se
leyó tercera vez la mentada Constitucion
y se concluyó esta Recomendable diligencia
con la mayor completa satisfaccion del Pueblo
y Corporaciones que nunca han experimen-
tado dia mas placentero que este. A las
seis de la noche se iluminó toda la Ciu-
dad con mayor afan que la anterior; unos au-
mentaban las luces, otros variaban de pers-
pectivas, otros descargaban continuados ti-
ros, aquellos gritaban, se regocijaban, y to-
dos respiraban un inexplicable alborozo
sin cesar el repique de campanas. A las nue-
ve de la noche el Doctor Don Bonifacio Se-
villano, que tenia preparado un carro de
bastante magnitud, pretoramente alafado,
y dentro de él colocó bajo de cristal el re-
trato de nuestro Monarca Fernando, alim-
brado de seras de cascilla, le hizo dar una

buelta por las quatro calles de la Plaza ma-
yor acompañado de ochenta personas desenter
que llevaban achones de sera ensendidos, y
caminaban al compas de un concierto de mu-
sica que hacia el completo de tan plausible
accion. El dia siete à las nueve, el Se-
ñor Vicario de esta Ciudad hizo la señal
correspondiente con cajas, clarines, tiros, y
repique de Campanas para la misa mayor.
Se congregaron en la Santa Iglesia esta-
tur todos los habitantes de esta Provincia
que fueron convocados à este fin por el Se-
ñor Procurador General. La Noblez pa-
sò à las Casas consistoriales, de donde sa-
liò el Ilustre Cabildo, y en su compañía
se dirigió à la Iglesia, en la que habien-
do tomado sus respectivos asientos el Ayun-
tamiento, el Clero, los Empleados, la No-
bleza, y el Pueblo, se iniziò el Santo Sacri-
ficio de la Misa. Despues de cantado el
Evangelio se leyò en el Pulpito por el se-
cretario la Constitucion politica. Termina-
da la leccion, el Doctor Don Manuel de
Quinones y Cienfuegos designado por el Se-
ñor Cura Rector para la oracion prevenida
en la instruccion, pronunciò la que contie-
ne el Cuaderno que acompaña à esta
certificacion. Ella es un extracto proliso
de la situacion actual de esta Provincia,
delineado por un hijo de ella, que la ha ex-
perimentado, y ella es la que como produccion
de un ministro del Altar acredita irre-
fragablemente la benevolencia, el contento,
la sumision, fidelidad y agrado con que

Año de 1812 Sello 4.^o
Valga p.^a el Reynado de S. M. el S. D. Fernando 7.



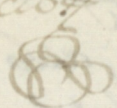
1813



en esta leal Ciudad ha sido recibida, promulgada y jurada la sabia Constitucion Politica de la Monarquia Espanola. Acabado el sacrificio de la efluvia, que fue celebrado con la pompa y magnificencia necesaria, se pusieron en pie todos los Señores mencionados, y el Señor Teniente Gobernador con arreglo à la formula decretada por las Cortes generales y extraordinarias les recibió el juramento preveyendo, que lo prestaron en la forma dicha. Inmediatamente se cantó el Te Deum. Con lo qual se terminó este acto tan solemne digno de nuestra veneracion, y eterna memoria. En la noche de este dia se volvió à iluminar toda la Ciudad con el mismo afan, alegria, repique de campanas, musica, tiros, vivas, aclamaciones y demas regosifos, que en las anteriores, sin menguar. Al dia siguiente la Juventud noble en testimonio de su complacencia y júbilo presentó una Contradanza que constaba de veinte figuras, y fue bailada en el medio de la Plaza por diez y seis Individuos, ocho de un trase, y otro de otro que hacian à la vista la miscelanea mas agradable y todos traian una lebra de oro bastante grande en las gorras, que juntas decian Viva Fernando septimo. Concurrió à los Balcones todo el Vecindario, y à la Plaza

muchos Trases, con diberries ideas y mosigan-
gas que ditirrieron toda la tarde. Erqu-
anto puede certificar este Muro. Cuerpo
en obsequio de la verdad. Y para que conc-
te la firman los Señores que lo compo-
nen hallandose juntos en su Sala Ca-
pitular de Barbacoas y Enero once de
mil ochocientos y once años. Francisco
Pregorio de Angulo. Agustín Estupiñán
Man. Segundo Cortes. Nicolás de
Quinones y Cienfuegos. Pedro Pinero. Seler-
no Duri de Gacirán. Manuel Santacruz. Ju-
an Manuel de Bracio. Joaquín Sánchez de
Ayerbe. José Maria Paz Secretario. Enre-
glone. Otro en las Casas bajas de Cas. vale.
Es fel. Copia a la certificación original que queda archiva-
a que se remite el Muro Cavito que la autori-
da por falta de Bravans Publico en Barbacoas y
Enero doce de mil ochocientos once años.

Deficiencia



Man. Gregorio de Angulo Agustín Estupiñán

Man. Segundo Cortes Nicolás de Quinones y
Cienfuegos

Pedro Pinero

Selerino Duri

Man. de Stapur

N. Gacirán

Juan Manuel Joaqu. Sanh. de Esp.
de Mayor

José Maria Paz
Secret.

